

Opinión Electoral

GACETA DE ANÁLISIS POLÍTICO ELECTORAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL • INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA • No. 26 • NOVIEMBRE 2018

EDITORIAL

Democracia interna y organizaciones políticas

Cuando Daniel Zovatto escribe sobre el deterioro de la Democracia en América Latina, busca explicaciones en la actividad que han desarrollado las organizaciones políticas dentro de sus propias dinámicas institucionales. Partidos políticos clientelares, personalistas y poco ideologizados son la receta para iniciar su camino hacia la extinción, cuando la clientela y el líder pierdan interés en los objetivos que determinaron su presencia.

El Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral, adscrito al Consejo Nacional Electoral está consciente que la calidad de la democracia en un país, es estrictamente proporcional a la profundización de los procesos democráticos, al interior de las organizaciones políticas. Su rol dentro de una democracia representativa es fundamental por constituir el instrumento principal de la participación política ciudadana y una forma, quizá la más relevante para alcanzar niveles ciudadanos de autogobierno puesto que será la misma ciudadanía la que, por medio de su participación en las organizaciones políticas, accederán a los órganos estatales de decisión para impulsar su forma de comprender el desarrollo y el buen vivir.

En la presente edición, la Gaceta Electoral dedica su número 26 al análisis sobre la necesaria renovación del rol que deben asumir las organizaciones políticas dentro de un contexto globalizado y en el que la confianza ciudadana no está en su mejor momento.

El análisis sobre democracia procedimental, al interior de las organizaciones políticas son relevantes para la institucionalización de los partidos puesto que su fortalecimiento permitirá que las bases alcancen mayores niveles de decisión, que abra los debates a lo interno y se fomente la realización de procesos de formación política de sus bases. Así, la institucionalidad de los partidos políticos, reduce la posibilidad del dominio de *outsiders* o líderes carismáticos que aglutinan a las masas para seguir acríticamente la consecución de objetivos particulares o clientelares que maximicen y mantengan el nivel de popularidad del gobernante, sin importar la necesidad técnica y política de asumir medidas profundas, a veces impopulares.

Creemos en partidos populares, que incorporen la sabiduría de todos los sectores de la sociedad y no solamente de las élites puesto que en democracia, el primer derecho a proteger es precisamente aquel por el cual se tiene derecho a hablar, a proponer, a disentir y a criticar. La democracia y los partidos políticos no pueden temerle al debate y a la confrontación puesto que es precisamente un síntoma de real participación de personas libres e iguales que en condiciones de igualdad promueven sus puntos de vista y luchan por ganar adeptos que le permitan viabilizar su propuesta.

La Gaceta electoral pone en manos de la ciudadanía algunos puntos de vista, tratados de manera coloquial, descriptiva y pedagógicamente accesible al gran público; todo esto para incentivar debates cada vez más profundos al interior de las organizaciones políticas, a la vez de crear condiciones para que la militancia discutan y decidan sobre el futuro de la institución a las que se han enrolado por un afecto ideológico, con la intención de potenciar el ejercicio de sus derechos como parte de un colectivo que trabaja en conjunto por llegar a la concreción de una idea. **OE**

PhD. Diego Zambrano Álvarez

Director Ejecutivo - Instituto de la Democracia



SUMARIO

DESDE LAS CONSEJERÍAS

La función electoral garante de la democracia interna de las organizaciones políticas

Página 2

DATOS ELECTORALES

Candidaturas en Elecciones Seccionales, 2009 Y 2014

Página 3

ANÁLISIS DE COYUNTURA

Democracia interna y selección de candidaturas de cara a los comicios de 2019

Páginas 4 - 5

ANÁLISIS DE FONDO

Paridad y democracia interna de las organizaciones políticas en Ecuador

Página 6 - 7

ENTREVISTA

La asistencia técnica y la supervisión de los procesos electorales internos

Páginas 8 - 9

ENFOQUE INTERNACIONAL

La democracia interna de los partidos políticos como premisa de la autenticidad democrática

Página 10

ARTE, CULTURA Y POLÍTICA

Origen de los partidos políticos en Ecuador

Página 11

NOTICIAS INTERNACIONALES

**Elecciones presidenciales en Brasil 2018
Elecciones legislativas en EEUU 2018**

Página 12

PUBLICACIONES

Claros y oscuros de la democracia participativa. El caso de las asambleas de presupuesto participativo del Distrito Metropolitano de Quito 2010-2013

Página 12

La función electoral garante de la democracia interna de las organizaciones políticas

Msc. José Cabrera Zurita
Consejero

Consejo Nacional Electoral Transitorio

El Consejo Nacional Electoral tiene la tarea de brindar servicios democráticos electorales eficientes a la ciudadanía: *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía”* Art. 217 Constitución de la República del Ecuador, 2008. Además entre las responsabilidades del CNE se encuentra el registro de las organizaciones políticas a través de la revisión del cumplimiento de los requisitos para su constitución por medio de órganos de control y fiscalización, vela por el cuidado de los derechos de participación de todos los ciudadanos y el cumplimiento de las obligaciones de los partidos y movimientos, y, su democracia interna.

En una sociedad democrática, normalmente las Organizaciones Políticas funcionan como el vínculo para la representación ciudadana y la correcta selección de candidatos para ejercer las funciones públicas derivadas del poder constituido. Si nos remontamos a la antigua Grecia observamos cómo en sus primeras experiencias en el ejercicio de la democracia, no se contaba con partidos políticos, sino que, las decisiones eran tomadas por una asamblea de ciudadanos, entendiendo por ciudadanos a aquellas personas que cumplían con varios requisitos. En contraste, hoy en día ciudadanos somos todos, el catálogo de derechos es mucho mayor y la vinculación representativa con la democracia es parte del día a día.

Para garantizar la democracia interna de las organizaciones políticas, el Consejo Nacional Electoral promueve y regula la participación equitativa, igualitaria, paritaria, intercultural, libre, democrática y justa, para elegir y ser elegidos. Las organizaciones



Credito: CNE.

políticas realizan actividades de manera constante motivados por el interés de preservar la democracia, impulsando la integración cívica de los ciudadanos dispuestos a defender y promover valores como el respeto, la transparencia, la libertad de pensamiento y de elección. Esto exhorta a la participación de los miembros para la construcción de los procesos internos de la organización y los planes de trabajo de cara a las elecciones, impulsando así el empoderamiento de las bases de la organización y construyendo nuevas alternativas más cercanas a las realidades sociales.

Para el CNE es muy importante que los procesos internos de las organizaciones políticas se lleven a cabo bajo las normas del respeto a los principios y valores consagrados en la Constitución y la Ley, tomando en cuenta que la Constitución ecuatoriana es una de las más amplias en su catálogo de derechos, tanto el Código de la Democracia, como los reglamentos de esta Función del Estado están orientados a desarrollar y proteger el ejercicio de esos derechos, es por esta razón que la interacción entre el CNE y las organizaciones políticas es tan importante, y se debe fortalecer en pro de la debida protección y cuidado a los derechos de los ciudadanos.

La democracia es una forma de gobierno que nos exige a todos una participación activa, en las organizaciones políticas, en la sociedad civil, en nuestras instituciones de estudio o de trabajo, en cualquier lugar en donde cada persona desempeñe sus actividades cotidianas. Solo a través de la participación y compromiso de todos podremos garantizar procesos transparentes, inclusivos y democráticos. **OE**

DATOS ELECTORALES

Candidaturas en Elecciones Seccionales, 2009 y 2014

Candidatas y candidatos según dignidad y género 2009 y 2014

DIGNIDAD	MUJERES		HOMBRES		TOTAL	
	2009	2014	2009	2014	2009	2014
Prefecturas	17	16	112	100	129	116
Alcaldías	149	147	1.110	1.054	1.259	1.201
Concejalías rurales	3.592	1.055	4.041	1.410	7.633	2.465
Concejalías urbanas	1.446	2.608	1.843	3.137	3.289	5.745
Vocalías de Juntas Parroquiales	8.374	8.037	11.226	10.616	19.600	18.653
TOTAL	13.578	11.863	18.332	16.317	31.910	28.180

Autoridades electas principales según dignidad y género, 2009 y 2014

DIGNIDAD	MUJERES		HOMBRES		TOTAL	
	2009	2014	2009	2014	2009	2014
Prefecturas	2	2	21	21	23	23
Alcaldías	14	16	207	205	221	221
Concejalías rurales	319	294	721	573	1.040	867
Concejalías urbanas	133	109	407	329	540	438
Vocalías de Juntas Parroquiales	873	1.023	3.107	3.056	3.980	4.079
TOTAL	1.341	1.444	4.463	4.184	5.804	5.628

Autoridades electas principales según organización política y alianzas por género, 2014

ORGANIZACIÓN POLÍTICA / ALIANZAS	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
MPAIS	412	1.008	1.420
PRE	17	44	61
PSP	44	117	161
AVANZA	177	520	697
MUPP	108	346	454
PS-FA	43	155	198
CREO	41	164	205
PSC	8	33	41
MPD	18	77	95
SUMA	34	148	182
PRIAN	0	4	4
Movimientos locales	117	377	494
Alianzas	425	1.191	1.616
TOTAL	1.444	4.184	5.628

Fuente: CNE.

Democracia interna y selección de candidaturas de cara a los comicios de 2019

Crnl. EM. (SP) Alberto Molina Flores
Consejero
Consejo Nacional Electoral Transitorio

Los ecuatorianos somos muy propensos al establecimiento conservador de los procesos y reacios al cambio sustancial que conlleva la aplicación de recursos y herramientas que proporciona el sistema democrático a nivel universal; uno de estos cambios de notable acción progresista es la “democracia interna” que se debe producir al interior de las organizaciones políticas, sin que ello signifique interpretar como un requisito obligado por la ley, sino como un proceso de elección interna para que sean valorados los méritos, las propuestas, trayectoria y capacidad de quienes buscan ostentar las dignidades de dirigencia en los partidos y movimientos políticos, y, las postulaciones para candidaturas de elección popular, o más conocidas como “primarias”.

Empecemos por señalar que la “democracia interna” es todo el conjunto de procesos internos que se realizan al interior de los partidos y movimientos políticos para la toma de decisiones, es decir que se conjuga el debate, el análisis situacional de lo que ocurre en cada circunscripción electoral para lograr relacionar su propuesta programática hacia el electorado, junto a ello está la parte más importante que es la de elegir a sus directivas y candidatos de elección popular; es así, que la democracia interna se caracteriza por las ELECCIONES PRIMARIAS, mismas que pueden ser abiertas, cerradas o representativas, modalidades reconocidas por el Código de la Democracia y que deben ser escogidas singularmente por cada organización política para ser aplicada en sus procesos electorales internos. Por ejemplo, en las primarias abiertas pueden intervenir todos los ciudadanos que pertenezcan a la circunscripción electoral, sin que sea obligatoria

la afiliación o adherencia al partido o movimiento político, es decir que cualquier persona puede votar; en las primarias cerradas, actúan todos los afiliados o adherentes permanentes; y, en las primarias representativas actúan los representantes sectoriales de la organización política, conocidos como delegados - representantes o grandes electores.

Es importante reflexionar respecto a las consecuencias que se producen del voto popular; por un lado, implica no sólo un mandato de inmediata aplicación, que determina a las autoridades electas en las distintas dignidades, esto es, el sufragio define a las personas ganadoras para gobernar. Por otro lado, resultado de las votaciones también se definen las organizaciones políticas que lograrán conservar su registro como tal para continuar participando de los procesos electorales. Es fundamental para las organizaciones políticas alcanzar los porcentajes mínimos establecidos por el Código de la Democracia para mantenerse como opción política habilitada para participar en las elecciones.

Cabe destacar que, para la democracia interna de las organizaciones políticas, lo más importante no es lograr el registro o la inscripción de una organización política, sea de jerarquía o ámbito nacional, provincial, cantonal, parroquial, sino que la tarea más dura e imprescindible, es la de ejercer el liderazgo interno y externo para lograr mantener vigente a su partido o movimiento político; pero, eso solamente se logra en las urnas, inscribiendo candidatos y candidatas para todas las dignidades y generando la participación política de las nuevas generaciones para poder obtener el voto ciudadano



de respaldo. Es por ello que, resulta primordial que los procesos de democracia interna se produzcan con el mayor de los respetos a la militancia de los partidos y movimientos políticos, pues desde esas bases se constituye el acierto o no de elegir a sus dirigentes y a sus candidatos, procurando obtener el respaldo popular con la votación y una conducción partidista acorde al sentimiento popular, dando las respuestas que la población busca para la solución de los problemas sociales y la atención en los servicios públicos y acciones al servicio de la comunidad que espera el elector; todo eso nace de una correcta aplicación de la democracia interna que se haya sintonizado con la necesidad popular.

Las organizaciones políticas deben preparar nuevos líderes en escuelas de formación, de esa forma no tendrán que improvisar y recurrir a personas conocidas, pero que no tienen una vinculación política e ideológica con el partido que les promueve o inscribe como candidatos.

Hasta ahora el proceso de democracia interna no ha tomado su efecto deseado, a lo que me refiero es que, si bien las organizaciones políticas cumplen con la formalidad establecida en los artículos 343-352 del Código de la Democracia respecto al proceso de elecciones primarias, en la práctica se organizan de forma interna para generar los acuerdos y alianzas para presentar candidaturas únicas para las elecciones internas de directivas o de candidaturas de elección popular; encontramos pocos casos en los que al interior de las organizaciones políticas se genera una sana y legítima competencia interna.

Es pertinente señalar que en la actualidad al menos la estructura orgánica de un partido o movimiento debe tener inscrito ante el CNE a su órgano electoral central, cuyos miembros no pueden ser menos de tres y cumplir con los principios constitucionales de

paridad de género, alternabilidad y secuencialidad; luego de ello, saber que ese órgano electoral cumple obligatoriamente con sus funciones y atribuciones dentro de todo proceso electoral interno, siendo notable la diferencia del pasado donde el líder, dirigente o “dueño del partido”, escogía a los candidatos “a dedo”, muchos de ellos resultaban no ser ni siquiera afiliados o resultaban ser parte de su círculo de amigos o familiares; con esto quiero decir que si lo que antes se hacía era perverso, injusto o arbitrario, lo que se hace hoy no es tampoco tan democrático, aglutinador, ni inclusivo, pues, no se observa una competencia de propuestas, ideas, planes de trabajo, programas de gobierno, campaña interna, inscripción de dos o más listas de candidaturas, etc., por lo que, es necesario exigir que se cumpla con la ley, caso contrario no hemos cambiado nada.

Finalmente, es menester reflexionar que de acuerdo al Código de la Democracia, en las tres últimas elecciones, las organizaciones políticas para poder mantenerse vigentes y con personería jurídica debieron haber alcanzado al menos el 4% de los votos válidos ante el CNE, o, al menos tener 17 Alcaldías o una Concejalía en al menos 22 cantones diferentes. El partido o movimiento político que no obtenga esos resultados mínimos, corre la suerte de ser cancelado del Registro Permanente de Organizaciones Políticas, es decir, de perder su personería jurídica; con ello se establece que los tiempos y la democracia marcan la diferencia y no hay opción a equivocarse al momento de la elección y la postulación interna, pues, por ahora en cada provincia las elecciones internas son determinantes al momento de escoger a quién o a quiénes se elige para lograr el éxito electoral en las urnas y que las organizaciones políticas sobrevivan. **OE**

Dra. Raquel Pacheco Avilez
Directora Nacional de Investigación y
Publicaciones
Instituto de la Democracia

Ecuador se volvió un referente para la región al establecer en su Constitución de 2008 el principio de paridad para la selección de sus autoridades, sumándose a países como Costa Rica, Nicaragua, Honduras y Bolivia. Este logro es resultado de la lucha y perseverancia de muchas mujeres, empezando por Matilde Hidalgo quien en 1924 ejerció su derecho al voto. En 1929, la Constitución reconoció a las mujeres como ciudadanas, otorgándoles su derecho al voto facultativo, situación que cambiaría en 1967 al determinarse que tanto mujeres como hombres estaban obligados a sufragar. Después de 1998 el avance se da al incluir la igualdad de género como eje central para la participación y la toma de decisiones en la política. Se establece la Ley de Cuotas de forma gradual, empezando por el 30%

Paridad y democracia interna de las organizaciones políticas en Ecuador

hasta llegar al 50%. Finalmente, se consagra el principio de paridad en el artículo 65 de la Constitución de 2008:

“El Estado promoverá la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, es sus instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos políticos. En las candidaturas a las elecciones pluripersonales se respetará su participación alternada y secuencial”

El impacto de las leyes electorales para promover mayor participación de mujeres en el ámbito político, tuvieron especial repercusión en la conformación del poder legislativo, de tal suerte que podemos ver un incremento constante de mujeres en el Congreso Nacional, con la excepción de los años 2002 y 2017.

Cuadro I
Participación de mujeres en los Congresos Nacionales del Ecuador, 1998-2017

AÑO	PORCENTAJE
1998	13,2
2000	20
2002	17
2009	34
2013	46
2017	38

Fuente: CNE.

En lo que respecta a la presencia de mujeres en la política subnacional aún prevalece una brecha que favorece a los hombres. Si bien, la ley de paridad obliga a que las organizaciones políticas presenten la misma cantidad de candidatos y candidatas, vemos una tendencia a mantener más candidaturas de hombres. El escenario es más adverso para las mujeres luego de revisar los resultados electorales, debido a que

los electores siguen favoreciendo con su voto a los hombres. En este sentido, aún resta mucho trabajo por realizar no sólo desde la función electoral sino al interior de las organizaciones políticas para generar mejores condiciones de competencia para las mujeres, que les permita tener posibilidades reales de contender en la política local.



Cuadro 2
Comparativo candidaturas y autoridades electas a nivel seccional, 2009 y 2014

	Candidaturas		Autoridades electas	
	Mujeres (%)	Hombres (%)	Mujeres (%)	Hombres (%)
2009	42,6	57,4	23,1	76,9
2014	42,1	57,9	25,7	74,3

Fuente: CNE.

Una de las claves para impactar en la democracia paritaria sustantiva en el sistema político-electoral del Ecuador, consiste en garantizar escenarios de equidad al interior de las organizaciones políticas. En este sentido, la Constitución ecuatoriana de 2008 también establece el marco para la integración paritaria de las directivas de las organizaciones políticas: *Los partidos y movimientos políticos son organizaciones públicas no estatales, que constituyen expresiones de la pluralidad política del pueblo y sustentarán concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias. Su organización, estructura y funcionamiento será democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias.* (Art. 108)

No obstante, encontramos un escenario adverso para las mujeres al interior de las organizaciones políticas, pues aún prevalece un dominio de los hombres en las dirigencias de éstas. La primera mujer en dirigir una organización política fue Cecilia Calderón, en 1978 al quedar a cargo del Frente Radical Alfarista tras el asesinato de su padre Abdón Calderón Muñoz. Son pocas las mujeres que han representado a alguna organización política, por ejemplo mencionamos a algunas, como es

el caso de Fanny Campos Coordinadora Nacional de Pachakutik, Silvia Salgado dirigente del Partido Socialista Ecuatoriano, Wilma Andrade Muñoz presidenta del Partido Izquierda Democrática, entre otras.

En la medida en que existan posibilidades reales para que cada vez más mujeres accedan a los liderazgos de las organizaciones políticas en el Ecuador, se podrá ir cambiando también la dinámica interna de éstas, en donde no sólo se cumpla con la normativa de la paridad en la presentación de candidaturas, sino que se generen y ejecuten proyectos al interior de los partidos y movimientos políticos que favorezcan la capacitación y formación de sus mujeres militantes, además que se incluya un agenda política con perspectiva de género en la presentación de sus planes de gobierno y de trabajo, que logre atender las demandas de la mitad de la población ecuatoriana conformada por mujeres.

La inclusión de las mujeres en política debe de ir más allá de lo cuantitativo, debe trascender al ámbito cualitativo, es decir, mejorar sus condiciones de competencia y permanencia en el espacio público político, garantizando su derecho a ejercer su actividad política libres de toda violencia y discriminación. Sólo de esta forma podremos decir que en el país se cuenta con una democracia paritaria sustantiva. **OE**



Crédito: CNE

La asistencia técnica y la supervisión de los procesos electorales internos

Ing. Germán Maldonado Mora
Director de la Delegación Provincial de El Oro
Consejo Nacional Electoral

1. ¿Cuáles son las obligaciones contempladas en el Código de la Democracia que deben cumplir las organizaciones políticas para la presentación de candidaturas?

Las organizaciones políticas deben tener mínimo seis meses de vida jurídica antes del día de los comicios donde busquen participar. Una vez que se encuentren en el Registro Permanente de Organizaciones Políticas, deben realizar elecciones primarias para definir las candidaturas a los cargos de elección popular. Los ciudadanos elegidos deben ser registrados en las Delegaciones Provinciales Electorales (DPE). Es importante indicar que la elección de la candidata o candidato que represente a determinada organización política en una contienda electoral es legal, únicamente, si participa una veeduría de la DPE. Los veedores elaboran un informe que validará el proceso interno del movimiento o partido político. El documento debe evidenciar el cumplimiento de la alternancia y paridad de género, entre otras cosas. En la elección de las directivas la presencia de los veedores es opcional, depende si la organización lo requiere.

2. ¿Qué mecanismos de asistencia técnica y de supervisión brinda esta Delegación a las organizaciones políticas?

La Delegación Provincial del Consejo Nacional Electoral de El Oro es la casa de todas las organizaciones políticas. Entendiendo que el debate y la diversidad de criterios fertilizan nuevas ideas y fortalecen la democracia del país.

Comprendiendo la importancia de los movimientos y partidos políticos en el ecosistema democrático local y nacional, tenemos un contacto directo con los representantes de las tiendas políticas para desarrollar capacitaciones técnicas y legales.

Por esa cercanía generada con todos los actores políticos, ellos tienen la confianza de plantear cualquier duda a nuestros funcionarios y proponer las temáticas de un determinado taller que les ayude a fortalecer su participación en las elecciones del 24 de marzo del 2019.



3. ¿De qué manera esta Delegación contribuye a la vigilancia de los procesos de democracia interna en las organizaciones políticas?

Uno de nuestros mensajes es “No a la Violencia Política” y como parte de esta iniciativa trabajamos con las organizaciones políticas para que asuman su compromiso con la ciudadanía. Su accionar debe ser una muestra de la clase de políticos que necesitamos: honestos, propositivos y respetuosos de todas las formas de pensar, donde el debate sea producto de la razón y no del insulto. El deber de los partidos y movimientos es ser escuelas de formación política, donde uno de sus objetivos sea formar a nuevos líderes

Con el mensaje claro a las organizaciones políticas, realizamos un trabajo meramente técnico - legal y actuamos sometidos a los principios constitucionales y legales del Código de la Democracia y normativas vigentes.

La rigurosidad en la elaboración de los informes de las veedurías en los procesos de democracia interna es uno de los mecanismos, por ejemplo, de vigilancia interna a las organizaciones políticas. Esta, vigilancia para el cumplimiento de la ley, es necesaria; sin embargo, pretendemos que todos asuman sus responsabilidades, desde los diferentes espacios de acción: políticos, sociales, ciudadanos y académicos. Debemos cohesionarnos para fortalecer nuestra democracia.

4. ¿Qué actividades realiza la Delegación Provincial para fortalecer la participación de los jóvenes con el voto facultativo?

Los jóvenes son un puntal para el fortalecimiento de la democracia. Es necesario que ellos asuman con responsabilidad el ejercicio del voto facultativo. Por eso, gracias a un convenio marco con el Ministerio de Educación y el Instituto de la Democracia, generamos espacios de interacción con los estudiantes. Ahora desarrollamos el taller de capacitación “Juventud y Democracia” en las Unidades Educativas de nuestra provincia. En la Semana de la Democracia también desarrollamos varias actividades con las unidades educativas.

Con estas experiencias hemos evidenciado una participación entusiasta de los alumnos, quienes han demostrado destrezas de liderazgo, oratoria y trabajo en grupo, así como también han generado debates interesantes. Son estas dinámicas las que estimulan a los jóvenes a integrarse al debate público.

Por ejemplo, producto de la inducción que les hemos dado, un grupo de estudiantes planteó la idea de trabajar en un proyecto en beneficio de su comunidad. Imaginemos lo interesante que sería empoderar a los adolescentes con un objetivo concreto. Donde el bien común sea la brújula de su accionar.

Es importante que sigamos potencializando el trabajo con ellos, para que desarrollen empatía, sentido de pertinencia, integridad y preocupación por los demás. Esto para que cambiemos la idea de que democracia es únicamente ir a las urnas. Debemos tener claro que democracia es una forma de convivencia, donde el bien común es el objetivo a conseguir. **OE**

La democracia interna de los partidos políticos como premisa de la autenticidad democrática¹

... La prohibición de la reelección, o al menos su restricción, es un medio y una estrategia para asegurar los valores democráticos y republicanos, además para contribuir con su presencia a la configuración del régimen político. La posibilidad de las reelecciones indefinidas representa una "contradicción republicana", según Spota "una sociedad política que se supone con cierto desarrollo democrático igualitario razonable se contradice a sí misma. Y apeste la vigencia de paternalismos monárquicos bajo la forma de mentido republicanismo".

Si la discusión política y académica está razonablemente avanzada en relación a la reelección de los jefes del Poder Ejecutivo, lo mismo sucede con la permanencia indefinida de los dirigentes partidarios.

El partido político argentino, en general, no cumple con las exigencias constitucionales en la participación de las minorías y de la competencia interna para los cargos. Tampoco cumple con la obligación de asegurar la periodicidad de sus cúpulas dirigentes mediante una verdadera posibilidad de alternancia. No hay democracia interna; los partidos políticos están dominados -con raras excepciones- por grupos cerrados, impenetrables, que constituyen una verdadera oligarquía que se autoelige en la conducción del partido prácticamente desde el retorno a la democracia en 1983.

El partido político brasileño, en los hechos, también se resiste a las prácticas democráticas en su funcionamiento interno. Si bien, la Constitución le garantiza autonomía y, al contrario de la Constitución argentina, no impone expresamente criterios para su funcionamiento, si le prohíbe la organización paramilitar y le obliga a la rendición de cuentas frente la Justicia Electoral. La Ley de Partidos Políticos tiene más exigencias, sin embargo no aborda específicamente la participación de sus afiliados en la selección de sus dirigentes, ni tampoco en la selección de candidatos a las elecciones.

La Ley dispone que "el partido es libre para establecer, en su programa, sus objetivos políticos y, así mismo, para determinar en su estatuto, su estructura interna, organización y funcionamiento" (Artículo 14) de esta

Eneida Desiree Salgado
y Alejandro Pérez Hualde

forma es libre para establecer los derechos y obligaciones de los afiliados, la "forma como se organiza y administra, definir su estructura general e identificación, composición y competencias de los órganos partidarios en los niveles municipal, estatal y nacional, la duración de mandatos y el proceso de selección de sus miembros" y las "condiciones y la forma de escoger a sus candidatos a cargos de elección popular" lo cual debe constar en sus estatutos (artículo 15).

El Supremo Tribunal Federal brasileño determinó que la definición de la estructura, organización y funcionamiento interno es "un área reservada a los estatutos, completamente impenetrable para la acción normativa del Poder Público", "un dominio constitucionalmente delimitado, que pre-excluye -por efecto de la cláusula constitucional (CF, art. 17, 1º)- de cualquier posibilidad de intervención legislativa en todo lo que corresponde a la estructura interna, organizacional y operativa de los Partidos Políticos".

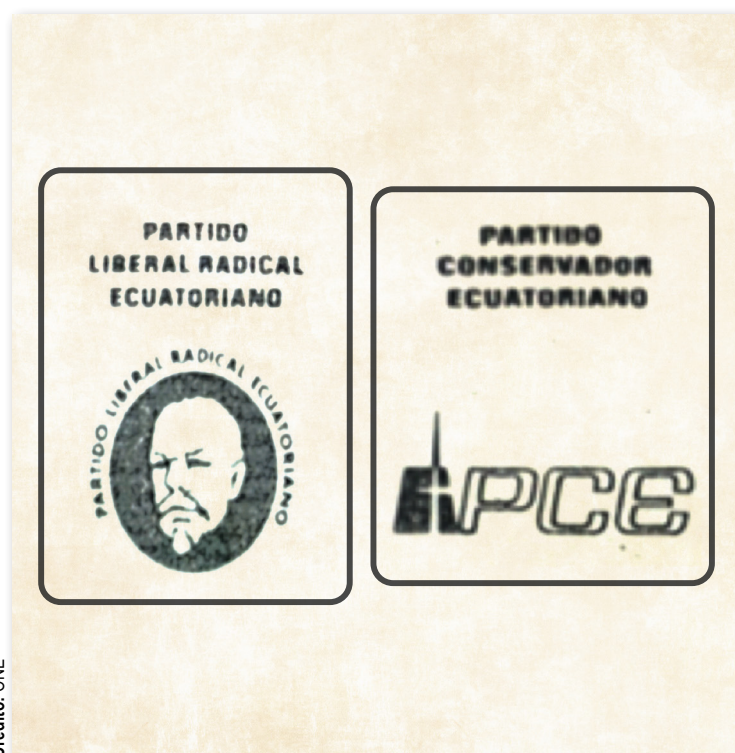
De esta forma, tanto en Argentina como en Brasil, existe una concentración de poderes en los liderazgos partidarios, quienes buscan perpetuarse y mantener su posición de poder; con una clara preferencia por determinados políticos. No hay, como norma, disputa democrática interna en los actores principales de los regímenes democráticos.

Esta postura, fundada posiblemente en el desprecio a los demás integrantes del partido, parece producir algunos efectos: a) el aislamiento del grupo dirigente y su consecuente alejamiento de los intereses del resto del partido; b) la tendencia a instrumentalizar o suprimir procedimientos democráticos, a fin de evitar cualquier renovación que atente al control de las autoridades partidarias; c) prevenir cualquier cambio en las pautas de legitimación de la trayectoria política interna que pueda implicar una sustitución de valores capaz de modificar la estructura de la relación entre el grupo dirigente, los militantes y el electorado; y d) la decadencia de las defensas democráticas del partido contra la proliferación de los ataques de los partidos "antisistema". La disputa electoral se da entre líderes, no entre partidos. **OE**

¹ Texto completo en: Revista de Direito Administrativo & Constitucional, Ano. 15, N. 60, Abril/Junho-2015, Belo Horizonte, disponible en <http://www.revistaaec.com>

Traducción: Raquel Pacheco, Dirección de Investigación y Publicaciones en Democracia.

ARTE, CULTURA Y POLÍTICA



Crédito: CNE

Origen de los partidos políticos en Ecuador

Desde 1830 hasta inicios del siglo XX no existieron, en Ecuador, lo que en rigor se llaman “partidos políticos”, habían clientelas electorales o alianzas caudillistas. Estas formas embrionarias de partidos se definieron por el nombre de sus líderes, sin referencia ideológica: partido floreano, roquista, noboísta, urvinista, garcianio, etc.

En general, representaban dos proyectos: el *conservador* o “*godó*”, defensores del “orden”, con un gobierno fuerte e injerencia clerical en el mismo, y el liberal que proclamaba las garantías individuales, limitación del poder eclesiástico y, los más radicales, la participación de grupos medios y populares.

Entre 1882 y 1883 se conformó una coalición de diversas tendencias, periodo denominado como la “Restauración”, inauguró una década de estabilidad institucional, luego de la dictadura de Ignacio de Veintimilla. En esta época se fundaron asociaciones, que fueron embriones de los partidos políticos.

Las tendencias se clarificaron: los herederos del “garcianismo”, luego de su asesinato en 1875, se reagruparon en una amplia coalición conservadora: la UNIÓN REPUBLICANA (1883), fundándose el primer “partido político” del Ecuador. Luego se dividió

entre los “moderados” y los “ultramontanos”; estos últimos se reorganizaron con el nombre de PARTIDO CATÓLICO REPUBLICANO (1885).

El liberalismo fue definiéndose y radicalizándose; sin embargo sus intentos de unidad y organización fueron débiles. En Quito se fundó el PARTIDO LIBERAL NACIONAL (1890). Al mismo tiempo, los sectores más radicales, campesinos e intelectuales, medios optaron por la vía armada hasta conseguir la Revolución Liberal liderada por el Gral. Eloy Alfaro y sus “montoneros”.

En el período de ascenso de la Revolución Liberal se hicieron llamados para “organizar científicamente a los partidos”, pero aún no se había producido la separación entre la “sociedad civil” y el Estado, por lo que estos movimientos no podían ser los “instrumentos de mediación”, característica de los partidos políticos modernos.

El crecimiento de la economía, en el primer cuarto del siglo XX, robusteció los grupos medios y populares. Se reconstituyeron las viejas tendencias en modernos partidos políticos programáticos: el PARTIDO CONSERVADOR y el PARTIDO LIBERAL RADICAL, ambos en 1925. **OE**

Elecciones presidenciales en Brasil 2018

El 28 de octubre del 2018, el candidato del Partido Social Liberal, Jair Bolsonaro venció a su opositor Fernando Haddad, del Partido de los Trabajadores en la segunda vuelta por la presidencia de Brasil. Bolsonaro obtuvo el 55,6% de la votación frente al 44,4% del candidato Haddad, con una participación electoral

de 78,70%. A los comicios estuvieron convocados aproximadamente 147,3 millones de brasileños, quienes también sufragaron por gobernadores. En la primera vuelta Bolsonaro alcanzó el 46,03% de la votación y Fernando Haddad obtuvo 29,28%, la participación electoral fue de 79,77%.

Elecciones legislativas en EEUU 2018

El 06 de noviembre de 2018 se realizaron las elecciones legislativas de medio término en los Estados Unidos de América. Se renovaron 435 diputados de la Cámara de Representantes y 35 de los miembros de la Cámara de Senadores. El Partido Demócrata recuperó, luego de 8 años, la mayoría en la Cámara Baja al obtener 227 representantes, frente a los 198 del Partido Republicano.

En contraste, el Partido Republicano mantuvo la mayoría en la Cámara Alta con 51 senadores, mientras que los demócratas se quedan con 46 senadores. Los resultados electorales ponen en evidencia el desgaste de la presidencia de Donald Trump quien gobernará sus dos años restantes con mayoría demócrata.

PUBLICACIONES



Patricia Hidalgo Albuja

Claros y oscuros de la democracia participativa. El caso de las asambleas de presupuesto participativo del Distrito Metropolitano de Quito 2010-2013

ISBN: 978-9942-22-340-1

El Libro *Claros y oscuros de la democracia participativa*, de la doctora Patricia Hidalgo Albuja constituye un aporte de extraordinario valor para la ciudad de Quito; además que enriquece la producción científica que, sobre gobiernos locales, existe en el acervo científico de la humanidad. Libro muy bien estructurado y escrito, producto de su proyecto de investigación doctoral en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Sede Ecuador; ha venido a llenar un vacío muy importante en un tema que ha merecido en las últimas décadas, el escrutinio y debate de la Academia y la sociedad: La democracia participativa y, en el caso particular, a la forma como su ejercicio ha influido en el desarrollo territorial y social del actual Distrito Metropolitano de Quito.



La Gaceta OPINIÓN ELECTORAL es una publicación del Instituto de la Democracia.

Las opiniones aquí vertidas son de responsabilidad de los autores y no expresa ni compromete el pensamiento del Instituto de la Democracia.

Director Ejecutivo: Diego Zambrano • Directora de Investigación: Raquel Pacheco

• Diseño y diagramación: Oscar Yagual García



www.institutocne.gov.ec



InstitutoDeLaDemocracia



@InstitutoCNE